

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN
INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

Proveedor: CASTILLA GUZMAN ADRIANA
R.F.C. CAGX600225DB8

ANTECEDENTES

Contrato de servicios No.: JAPAMI/SERV/2025-19

Importe con IVA: \$1,255,138.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).

Fecha de inicio según contrato: 03 de abril de 2025

Fecha de término según contrato: 31 de diciembre de 2025

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar	Fecha
Ofnas. Principales Torres Landa 1720 Col. Independencia.	Siendo las 09:00 horas del 01 de julio de 2025.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los servicios que realizó el
proveedor, en la acción denominada "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN
INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Dirección de
Mantenimiento y Servicios Generales** el bien en el cual se prestaron los servicios
descritos. Así mismo, declara la **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales**
que previo a este acto verificó que los servicios descritos se realizaron acorde a lo
establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna

RF

GARANTÍAS

De cumplimiento

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los servicios descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/SERV/2025-19**, las reclamaciones que estime pertinentes por servicios faltantes, mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, etc.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

OBSERVACIONES:

Ninguna

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el área requirente de JAPAMI:



Roberto Rivera Lara
Director de Mantenimiento y Servicios
Generales



Luis García Ramírez
Jefe de Área

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

Proveedor: CASTILLA GUZMAN ADRIANA
R.F.C. CAGX600225DB8

ANTECEDENTES

Contrato de servicios No.: JAPAMI/SERV/2025-19

Importe con IVA: \$1,255,138.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).

Fecha de inicio según contrato: 03 de abril de 2025

Fecha de término según contrato: 31 de diciembre de 2025

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar	Fecha
Ofnas. Principales Torres Landa 1720 Col. Independencia.	Siendo las 09:00 horas del 01 de agosto de 2025.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los servicios que realizó el proveedor, en la acción denominada "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales** el bien en el cual se prestaron los servicios descritos. Así mismo, declara la **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales** que previo a este acto verificó que los servicios descritos se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna

pt.

GARANTÍAS

De cumplimiento

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los servicios descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/SERV/2025-19**, las reclamaciones que estime pertinentes por servicios faltantes, mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, etc.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

OBSERVACIONES:

Ninguna

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el área requirente de JAPAMI:



Roberto Rivera Lara

Director de Mantenimiento y Servicios
Generales



Luis García Ramírez
Jefe de Área

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN
INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

Proveedor: CASTILLA GUZMAN ADRIANA
R.F.C. CAGX600225DB8

ANTECEDENTES

Contrato de servicios No.: JAPAMI/SERV/2025-19
Importe con IVA: \$1,255,138.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).
Fecha de inicio según contrato: 03 de abril de 2025
Fecha de término según contrato: 31 de diciembre de 2025

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar	Fecha
Ofnas. Principales Torres Landa 1720 Col. Independencia.	Siendo las 09:00 horas del 01 de septiembre de 2025.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los servicios que realizó el proveedor, en la acción denominada "VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL EN INSTALACIONES DEL ORGANISMO".

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales** el bien en el cual se prestaron los servicios descritos. Así mismo, declara la **Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales** que previo a este acto verificó que los servicios descritos se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna



GARANTÍAS

De cumplimiento

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los servicios descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/SERV/2025-19**, las reclamaciones que estime pertinentes por servicios faltantes, mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, etc.

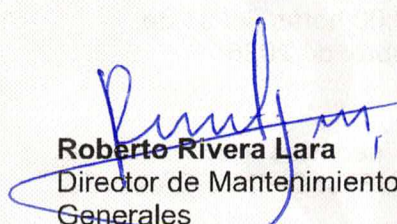
El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

OBSERVACIONES:

Ninguna

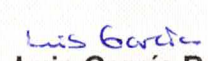
NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el área requirente de JAPAMI:



Roberto Rivera Lara

Director de Mantenimiento y Servicios
Generales



Luis García Ramírez
Jefe de Área